



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Provincial de Servicios Generales  
Zona Norte Centro

“2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY  
NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

**Nota N° 107 /2026 L: D.P.S.G.Z.N. y C. M.ED.**  
Referencia: MED –EXPTE N° 52457 -2026  
Rio Grande, 29 de Junio de 2026

A LA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de informar el análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 46/2026 – RAF 521, tramitada en el expediente caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, citado en la referencia.

Considerando:

1- Que de la recepción de ofertas surge la presentación a cotizar de las firmas LOS ONITAS SRL – C.U.I.T. N° 30-71512962-7; GERÓNIMO DOS SOLES S.A. – C.U.I.T. N° 30-71074856-6; ALTERACH PAOLA AYELEN – C.U.I.T. N° 27-32136086-1 y GAMARRA MANUEL ANIBAL – C.U.I.T. N° 20-23181634-9.

2- Que, del análisis de la documentación presentada por las firmas oferentes, surge que la misma se ajusta en general a los requisitos formales establecidos para la presente contratación, salvo las consideraciones expuestas a continuación.

3- Que, respecto de la documentación presentada por el proveedor GERÓNIMO DOS SOLES S.A., se verificó que las firmas obrantes en la misma son ológrafas escaneadas e insertas, asimismo el oferente no presento la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4- Se observó que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma GAMARRA MANUEL ANÍBAL carece de la rúbrica del oferente, a lo que se solicitó adjunte una nueva garantía de mantenimiento de oferta debidamente conformada. Debe aclararse que la ausencia de la firma sobre la garantía no se consideró una causal de rechazo, toda vez que el oferente si remitió la garantía en tiempo y a los efectos de contar la mayor cantidad de ofertas válidas.

5- En virtud a lo expuesto en el punto que antecede se incorpora a orden N° 71 la garantía de mantenimiento de oferta debidamente conformada por el proveedor GAMARRA MANUEL ANÍBAL.

6- Que, respecto a las fichas técnicas correspondientes al desodorante para pisos, y detergente lavavajillas, presentado por la firma ALTERACH PAOLA AYELEN se verificaron que las mismas no estaban rubricadas por lo que se solicitó la subsanación de las mismas.

7- Que, respecto del renglón N° 14, correspondiente a limpiador cremoso, y ante una discrepancia advertida entre la Nota de Pedido y la Solicitud de Cotización respecto de la presentación requerida, se solicitó a la firma GAMARRA MANUEL ANÍBAL información



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Provincial de Servicios Generales  
Zona Norte Centro

complementaria sobre el producto cotizado. En respuesta, el proveedor adjuntó la ficha técnica del producto ofertado, el cual se ajusta a las características requeridas.

8- Que, del análisis de las especificaciones requeridas y de las fichas técnicas presentadas por los oferentes, surge que los productos cotizados se ajustan a las características solicitadas en el Formulario de Cotización.

9- Que para los renglones Nº 4, Nº 10, Nº 11 y Nº 16 no se recibió oferta alguna.

10- Que para los renglones Nº 5, Nº 8 y Nº 9 la única oferta presentada corresponde a la firma GERÓNIMO DOS SOLES S.A., cuya propuesta resulta inadmisibles en virtud de las observaciones respecto de la documentación acompañada.

11- Que, en consecuencia, para los renglones Nº 4, Nº 5, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 11, y Nº 16 no se cuenta con ofertas válidas susceptibles de preadjudicación, por lo que se dará inicio a una nueva contratación, dada la urgencia de contar con los insumos a la mayor brevedad posible.

12- Que, del análisis formal, técnico y económico de las ofertas y la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO				
REGLÓN	1º ORDEN	2º ORDEN	3º ORDEN	4º ORDEN
1	LOS ONITAS SRL	GAMARRA MANUEL ANIBAL	---	---
2	ALTERACH PAOLA AYELEN	---	---	---
3	ALTERACH PAOLA AYELEN	---	---	---
4	---	---	---	---
5	---	---	---	---
6	GAMARRA MANUEL ANIBAL	---	---	---
7	GAMARRA MANUEL ANIBAL	---	---	---
8	---	---	---	---
9	---	---	---	---
10	---	---	---	---
11	---	---	---	---
12	GAMARRA MANUEL ANIBAL	---	---	---
13	GAMARRA MANUEL ANIBAL	---	---	---
14	GAMARRA MANUEL ANIBAL	---	---	---
15	GAMARRA MANUEL ANIBAL	---	---	---
16	---	---	---	---

13- Que los renglones a preadjudicar no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Provincial de Servicios Generales  
Zona Norte Centro

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY  
NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTA DIRECCIÓN ACONSEJA:**

- Preadjudicar la Contratación Directa Nº 46/2026 – RAF 521 a la firma LOS ONITAS SRL – C.U.I.T. Nº 30-71512962-7 en el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.065.150,00); a la firma ALTERACH PAOLA AYELEN – C.U.I.T. Nº 27-32136086-1, en los renglones Nº 2 y 3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.024.000,00); a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL – C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, en los renglones Nº 6, Nº 7, Nº 12, Nº 13, Nº 14 y Nº 15, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.286.850,00)
- Rechazar la oferta presentada por la firma GERÓNIMO DOS SOLES S.A. – C.U.I.T. Nº 30-71074856-6 para los renglones Nº 5, Nº 8 y Nº 9, por no cumplir con los requisitos formales exigidos para la presente contratación.
- Declarar desiertos los Nº 4, Nº 10, Nº 11 Y Nº 16, por no haberse recibido ofertas.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

*Cristian Marcelo RUIZ  
Director Logística Depósito  
(P.O.M. y S.) Zona Norte y Centro  
Ministerio de Educación*

